

RESOLUCION Nº 405/2021
CRESPO (E.R.) 24 de Junio de 2021

VISTO:

La Licitación Privada Nº 12/2021, el informe de la Secretaría de Servicios Públicos y el email de la firma "VISIÓN TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 183/2021, de la Licitación Privada Nº 12/2021, se adjudicó a la firma "VISIÓN TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L" una pantalla con tecnología LED, modeloFRONTLed 2.5, para seremplazada en la Sala Eva Perón de la ciudad de Crespo, por un valor total de Un Millón Ciento Setenta y tres Mil Novecientos Pesos (\$ 1.173.900,00).

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, en relación con la obra edilicia en la Sala Eva Perón, la misma no se ha podido culminar en la presente semana, debido a que se ha demorado más tiempo del previsto, ya que gran parte de la construcción es antigua y que la misma presenta muchos defectos, como por ejemplo paredes que no están en escuadra, ondulaciones en el piso, filtraciones, lo cual ha implicado mayor tiempo y el atraso de los trabajos de los nuevos espacios (baños, cocina, hall). Teniendo en cuenta este retraso de obra, se cree conveniente que el montaje de la pantalla del salón auditorio, se realice dentro de 10 a 15 días hábiles, de la fecha actual, de esta manera se podrá dejar en condiciones, el espacio físico, es decir, limpio, ordenado y sin polvillo, evitando que la pantalla se llegue a dañar.

Que según email de la firma "VISIÓN TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L", se envía factura por un pago parcial de \$ 1.000.000,00, quedando un saldo de \$ 173.900,00 a ser abonado al completar la instalación de la pantalla.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.-Dispónese y autorícese el pago de la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000,00) a la firma"VISIÓN TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L", en concepto de pagoparcial deuna pantalla con tecnología LED, modelo

FRONTLed 2.5, adjudicada según Decreto N° 183/2021 y el importe restante de \$ 173.900,00, una vez instalada la pantalla en la Sala Eva Perón de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 05 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Sección Suministros, a Almacenes, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.